



GUÍA DEL USUARIO

Prevalidador Reporte de Conciliación Fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 –Versión 7 Año gravable 2023

El prevalidador Reporte_Conciliacion_Fiscal_AG2023_v7, ha sido elaborado con el propósito de facilitar el diligenciamiento del Reporte de Conciliación Fiscal Anexo, Formato 2516v7, que debe ser elaborado por los contribuyentes que declaran en el formulario 110.

El prevalidador permite la generación del archivo XML que los contribuyentes que hayan obtenido ingresos iguales o superiores a 45.000 UVT (**\$1.908.540.000 para el año gravable 2023**) deberán presentar a través de los Sistemas Informáticos (SI).

Los contribuyentes que hayan obtenido ingresos menores a 45.000 UVT, deben elaborar el Reporte de Conciliación Fiscal Anexo formulario 110, y tenerlo a disposición de la DIAN, para cuando la entidad lo requiera.

CONTENIDO

1. Ajustes del sistema previos a la utilización del prevalidador.
2. Contenido del Reporte de Conciliación Fiscal Anexo formulario 110.
3. Guía del usuario prevalidador Conciliación Fiscal Anexo formulario 110, Formato 2516v7.
4. Simulación a partir del Reporte Conciliación Fiscal, formato 2516.v7

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

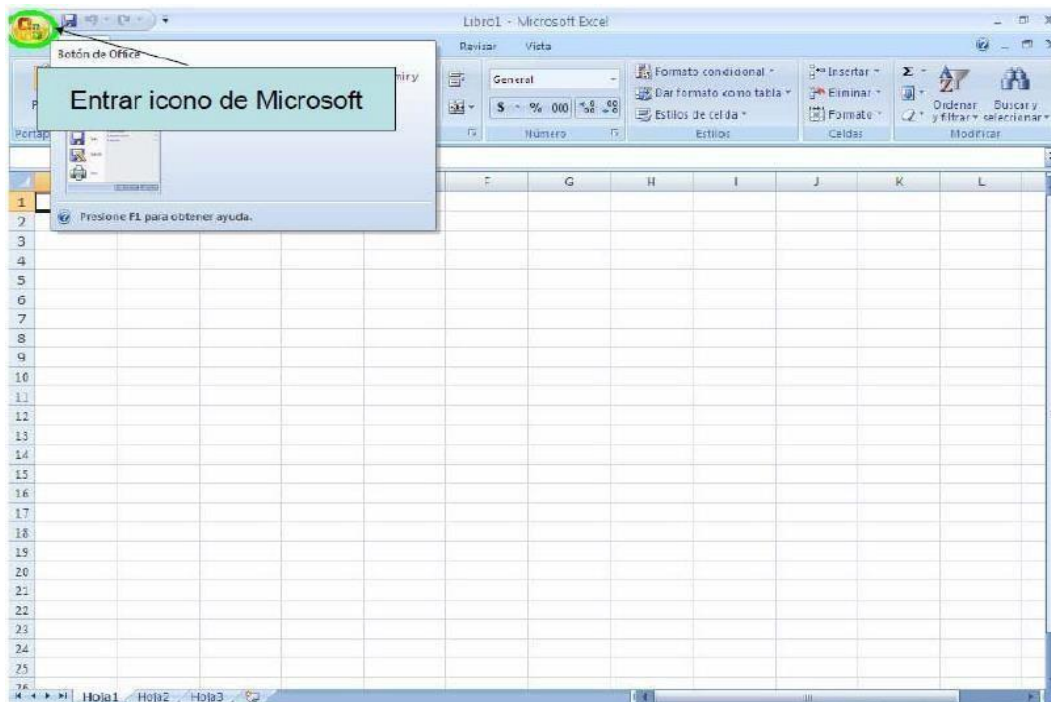
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



1. Ajustes del sistema previos a la utilización del prevalidador, ¿qué debo hacer antes de abrir el programa de ayuda?

Abrir el programa Excel y habilitar todas las macros y configurar el ActiveX habilitando todos los controles sin restricciones. Siga las indicaciones en los siguientes enlaces, dependiendo la versión de Office que tenga en su ordenador.

Versión Office 2007



Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

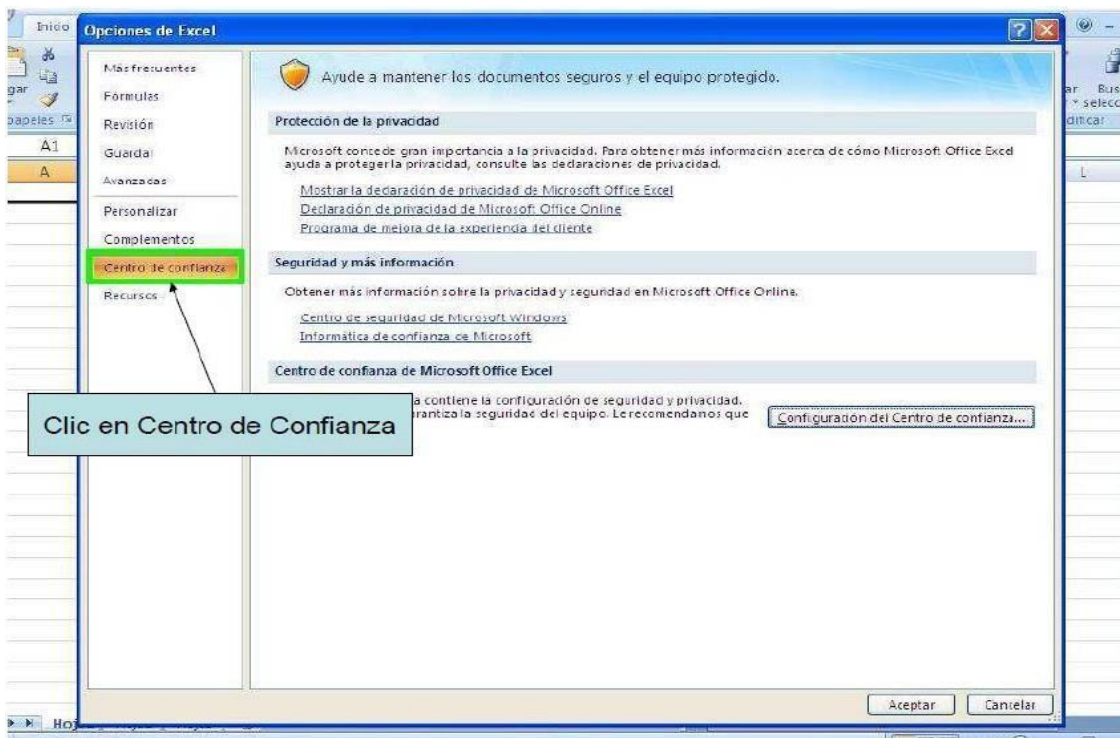
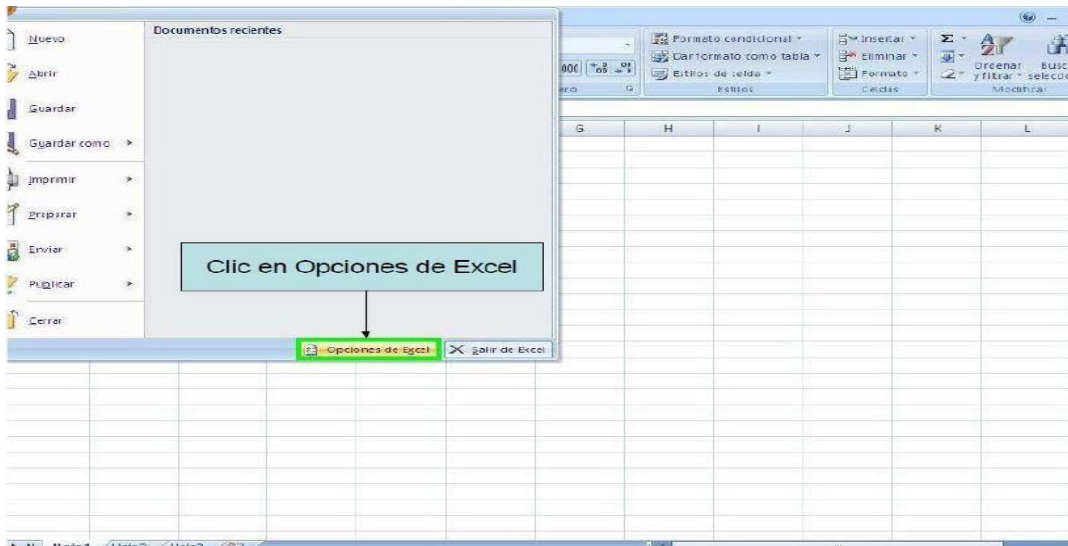
Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN



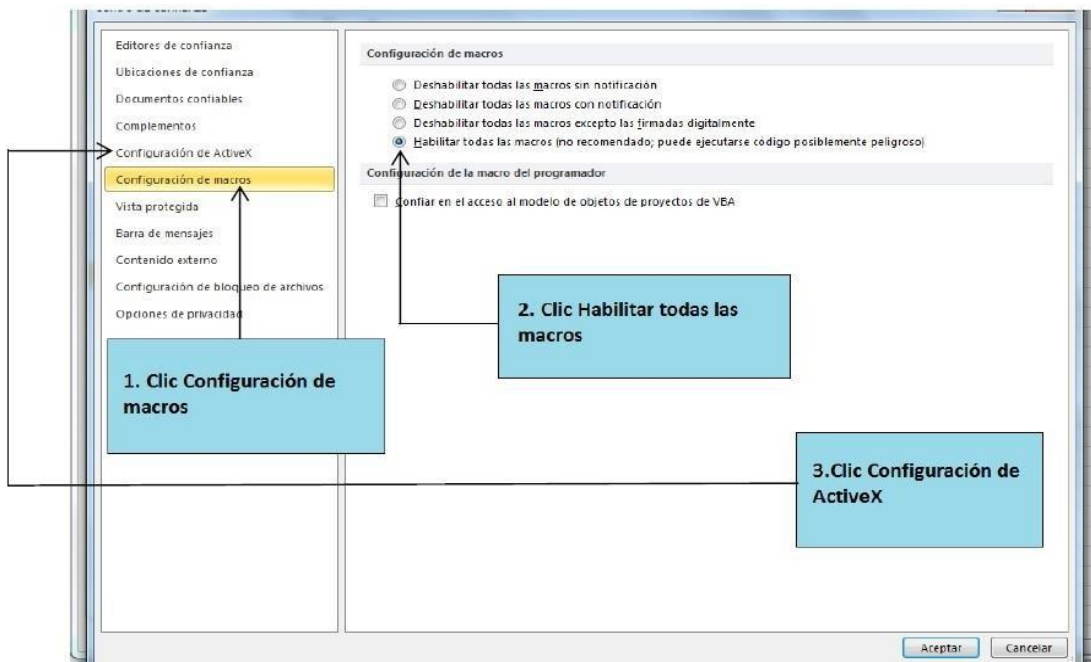
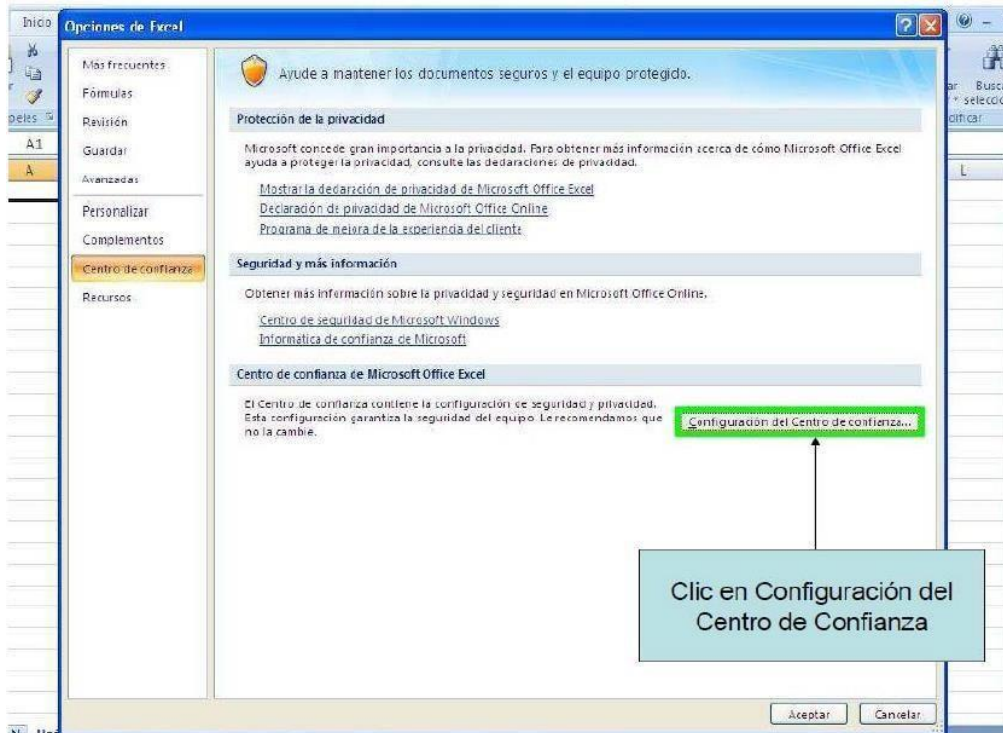
Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



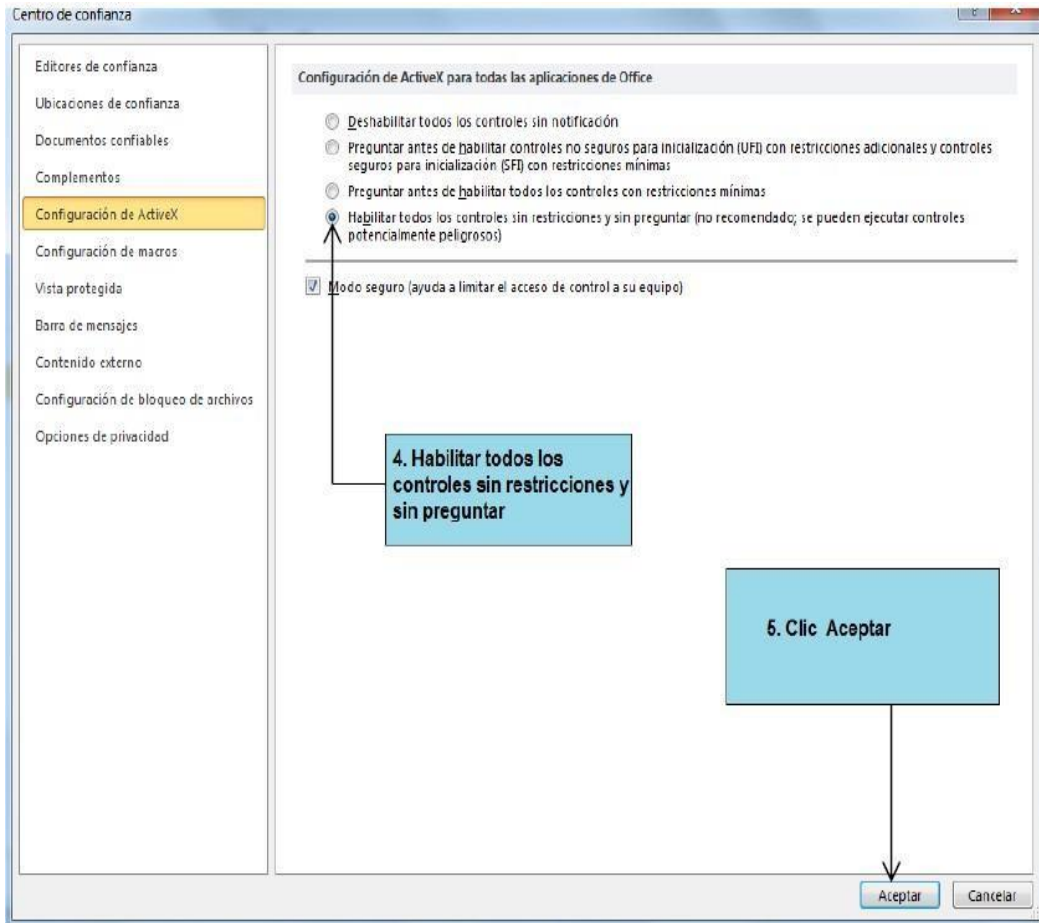
Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

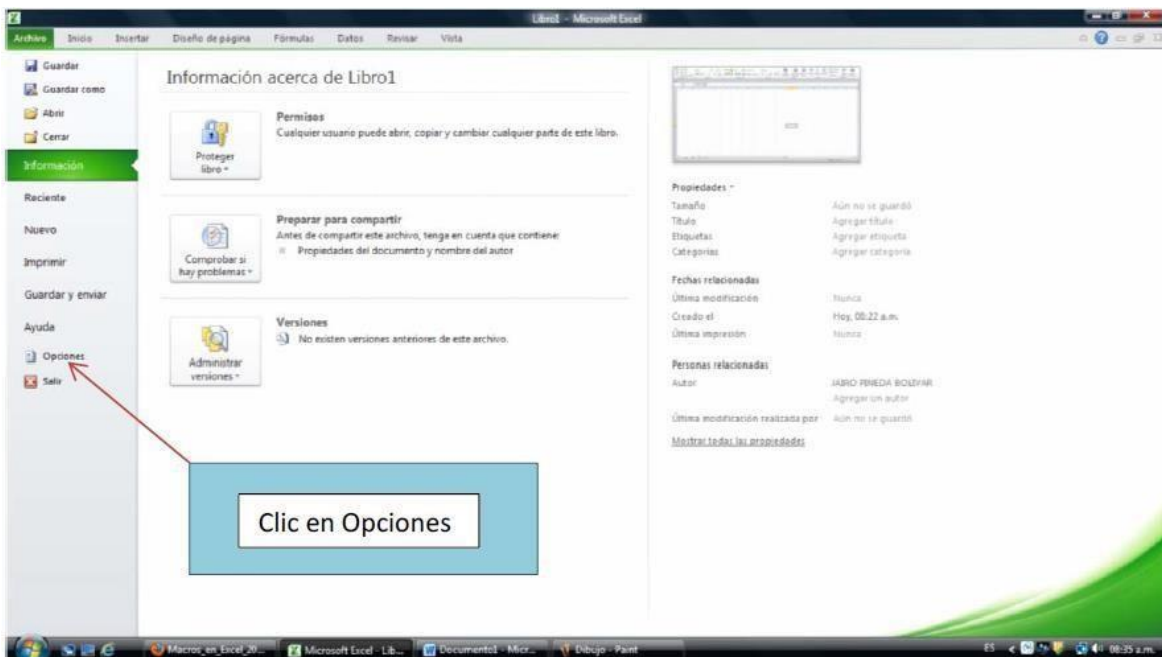
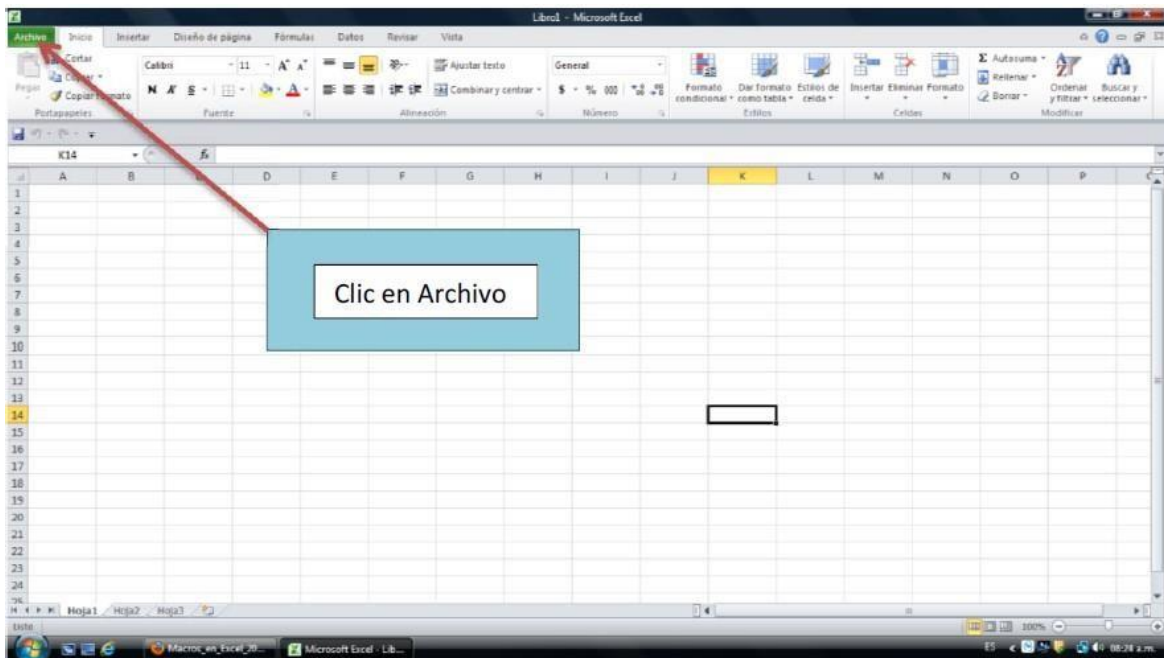
www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN

Versión Office 2010



Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

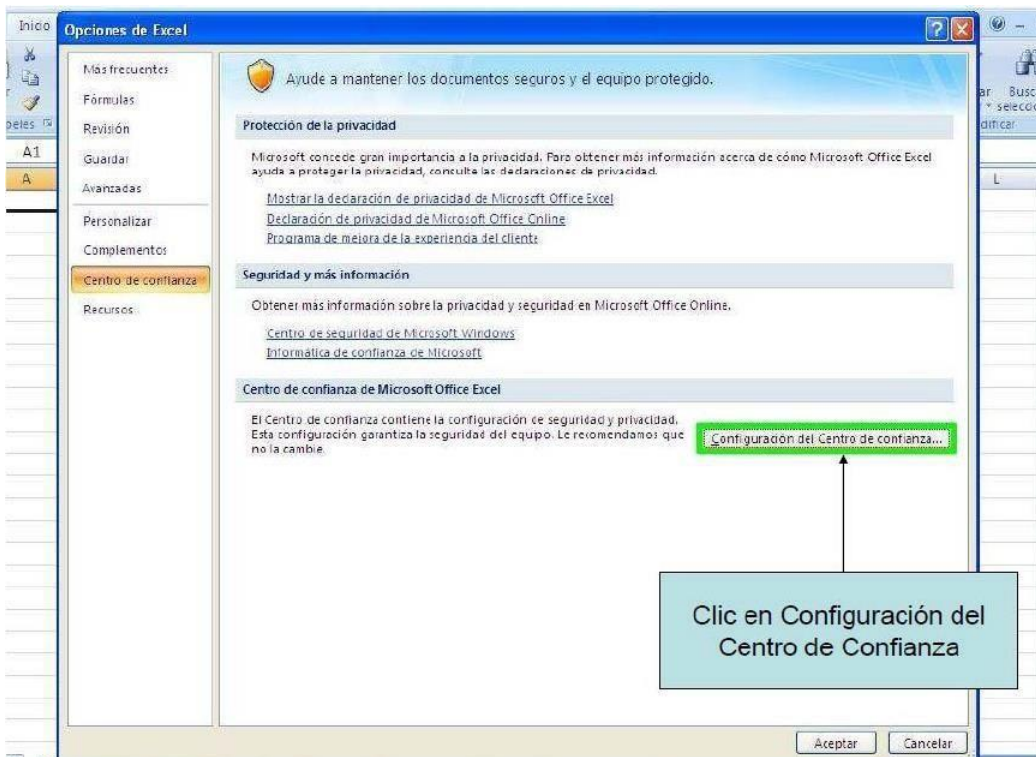
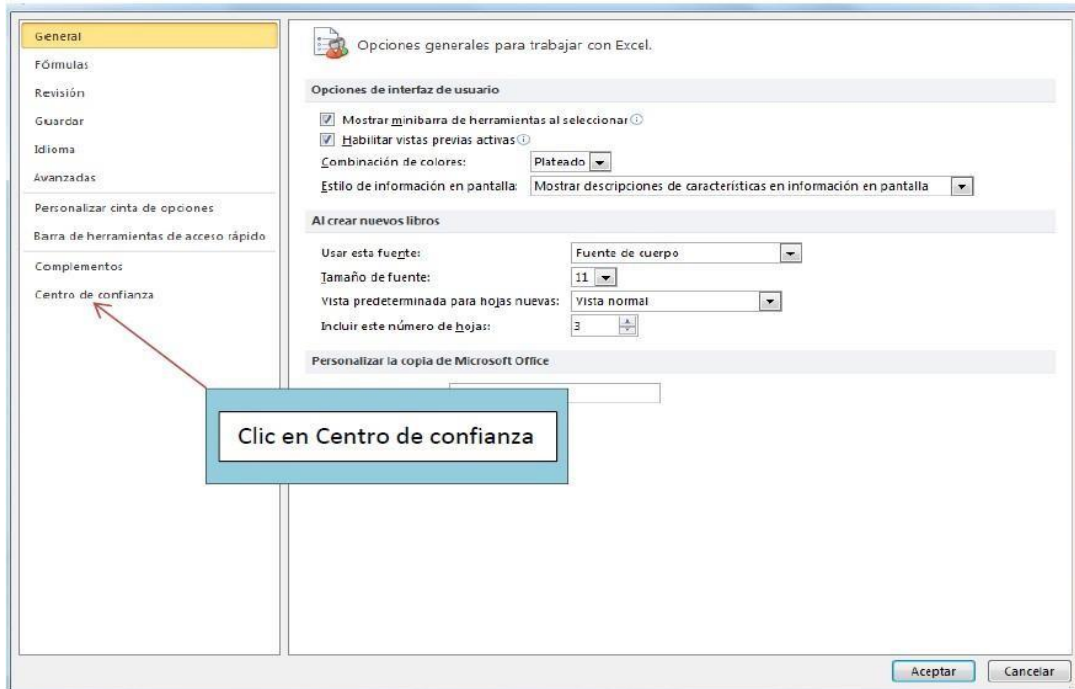
Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN



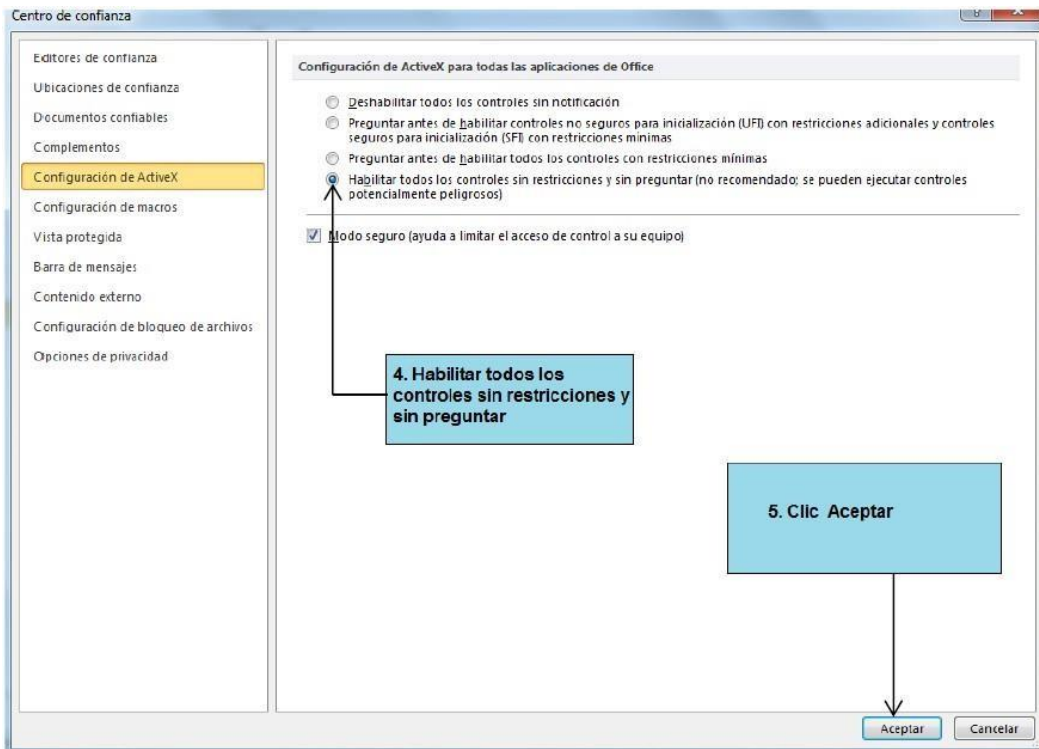
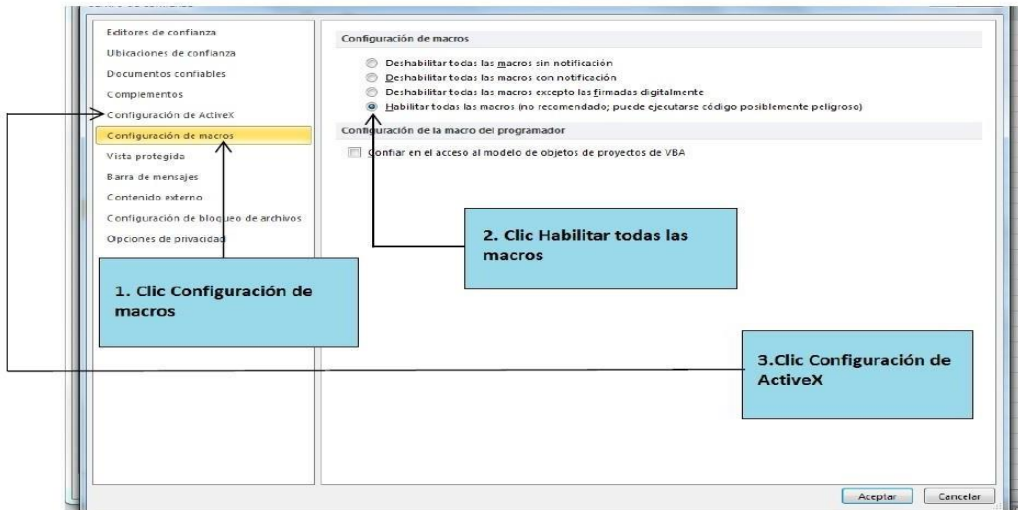
Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

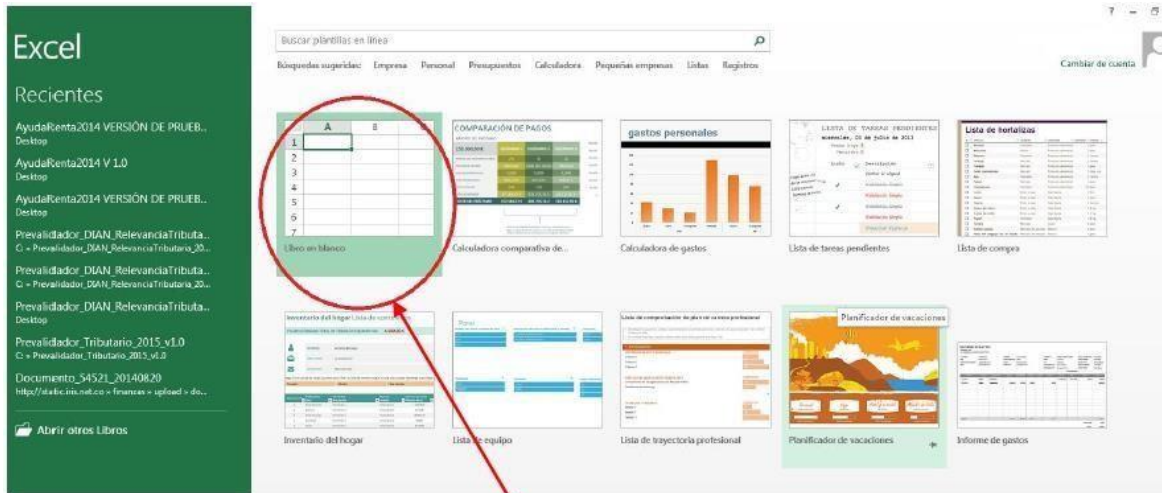
www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

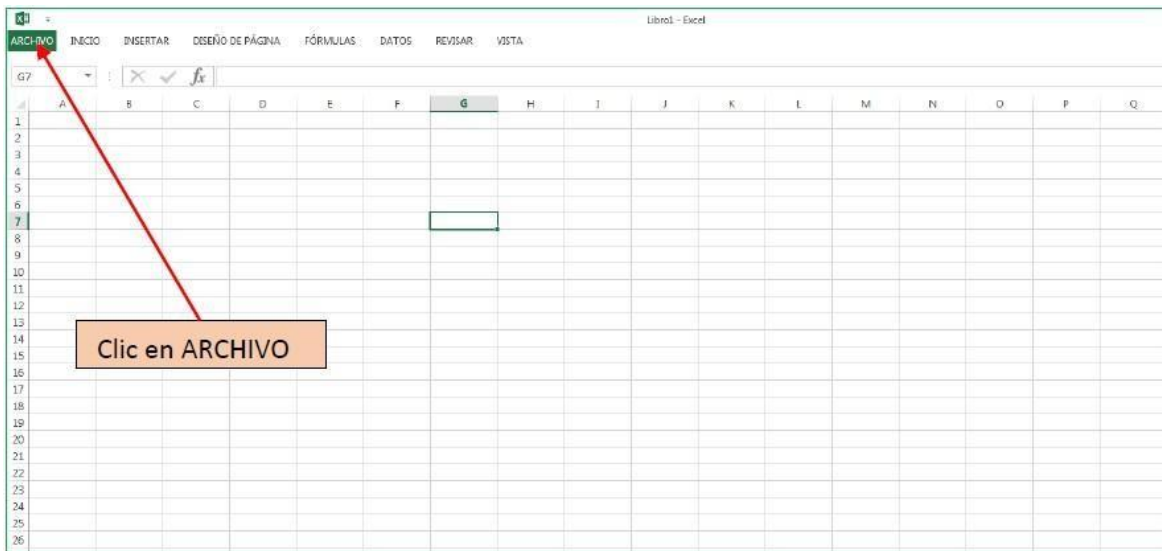


DIAN

Versiones Office 2013 y 2016



Clic para abrir un libro en blanco



Clic en ARCHIVO

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



Información

Nuevo

Abrir

Guardar

Guardar como

Imprimir

Compartir

Exportar

Cerrar

Cuenta

Opciones

Abrir

Libros recientes

- OneDrive
- Otras ubicaciones web
- Equipo
- Agregar un sitio

Libros recientes

- AyudaRenta2014 VERSIÓN DE PRUEBAMAYO 4
Desktop
- AyudaRenta2014 V 1.0
Desktop
- AyudaRenta2014 VERSIÓN DE PRUEBA27abril
Desktop
- Prevalidador_DIAN_RelevanciaTributaria_2015_V2.2
C: > Prevalidador_DIAN_RelevanciaTributaria_2015_V2.2
- Prevalidador_DIAN_RelevanciaTributaria_2014_V1.1
C: > Prevalidador_DIAN_RelevanciaTributaria_2014_V1.1
- Prevalidador_DIAN_RelevanciaTributaria_2015_V2.2
Desktop
- Prevalidador_Tributario_2015_v1.0
C: > Prevalidador_Tributario_2015_v1.0
- Documento_54521_20140820
http://static.iris.net.co > finanzas > upload > documents

Clic en Opciones

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

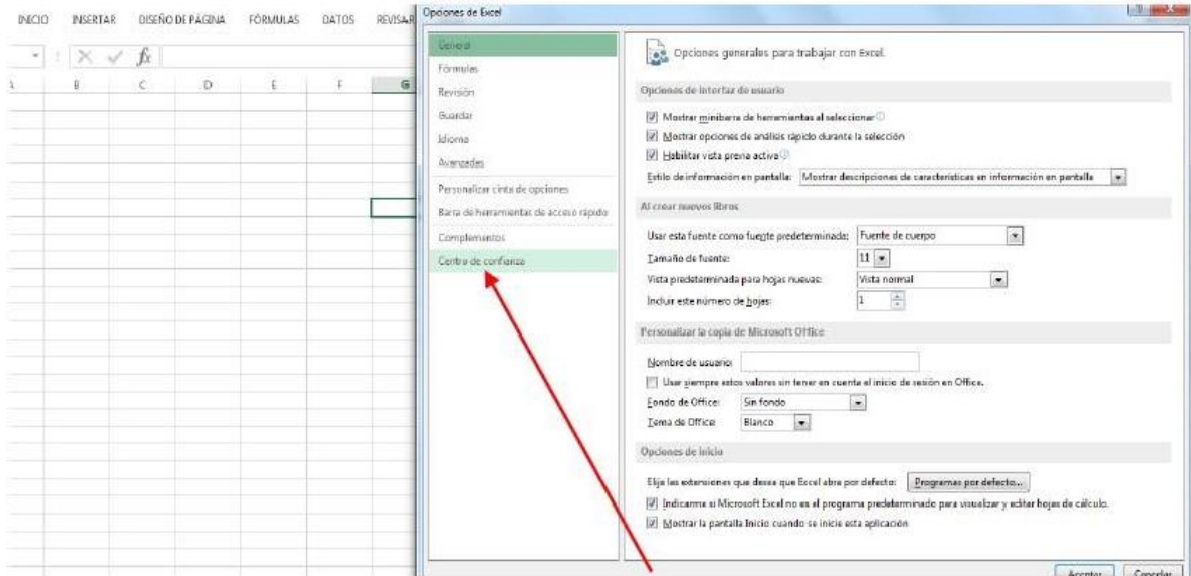
Código postal 111711

www.dian.gov.co

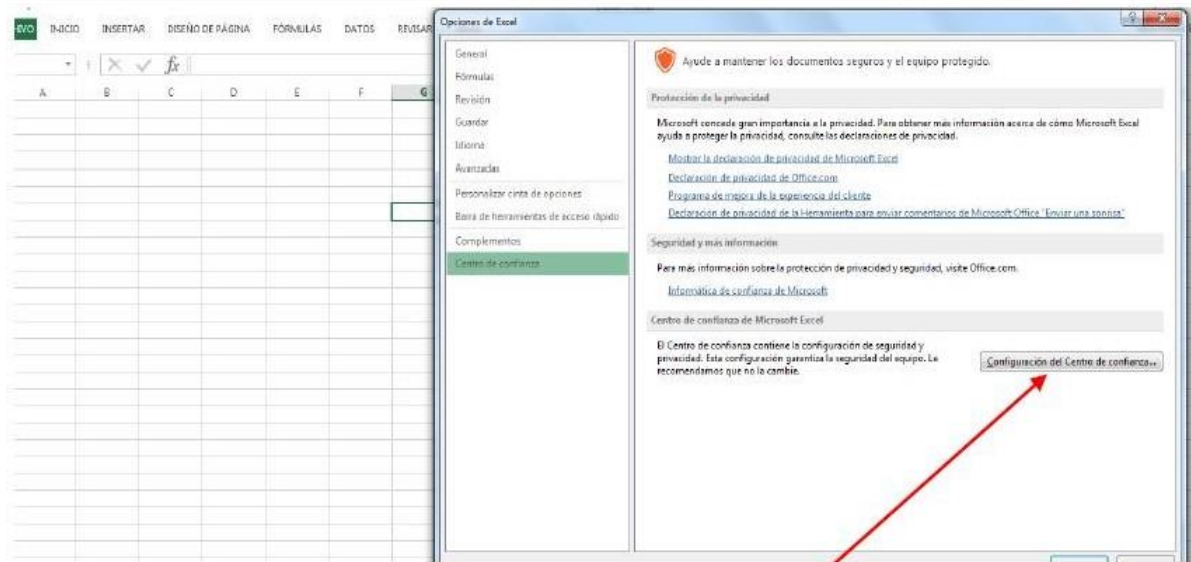
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN



Clic en Centro de confianza



Clic en Configuración del Centro de confianza...

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

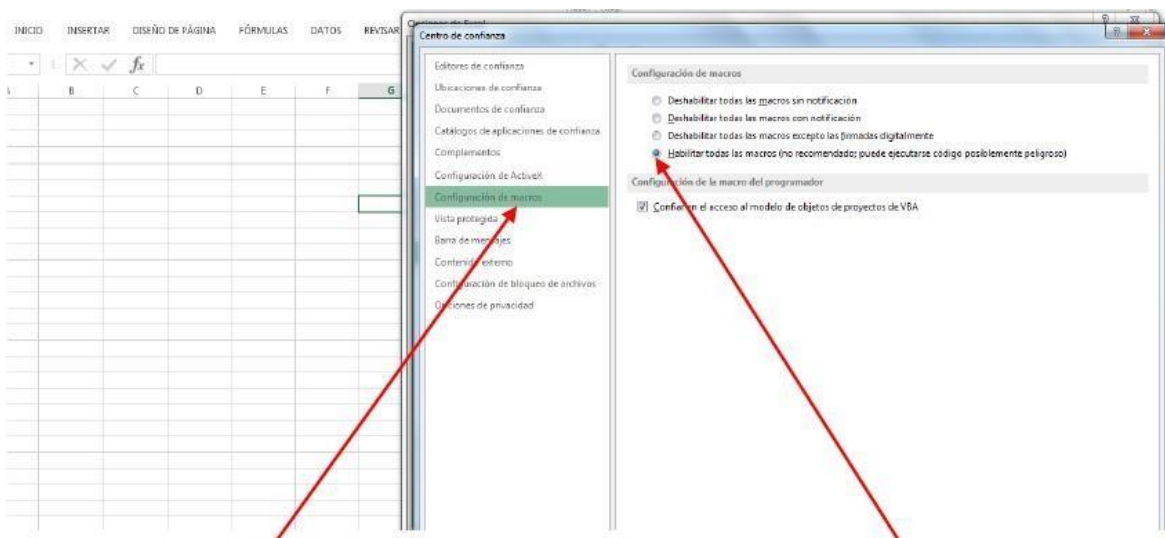
Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

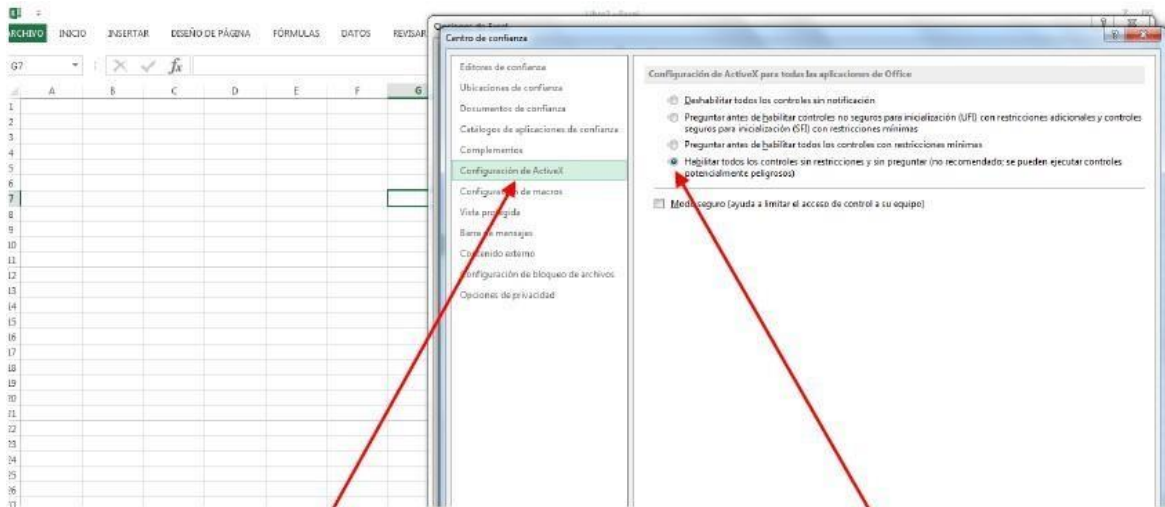


DIAN



1. Clic en Configuración de macros

2. Habilitar todas la macros



3. Clic en Configuración de ActiveX

4. Habilitar todos los controles sin restricciones y sin preguntar

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

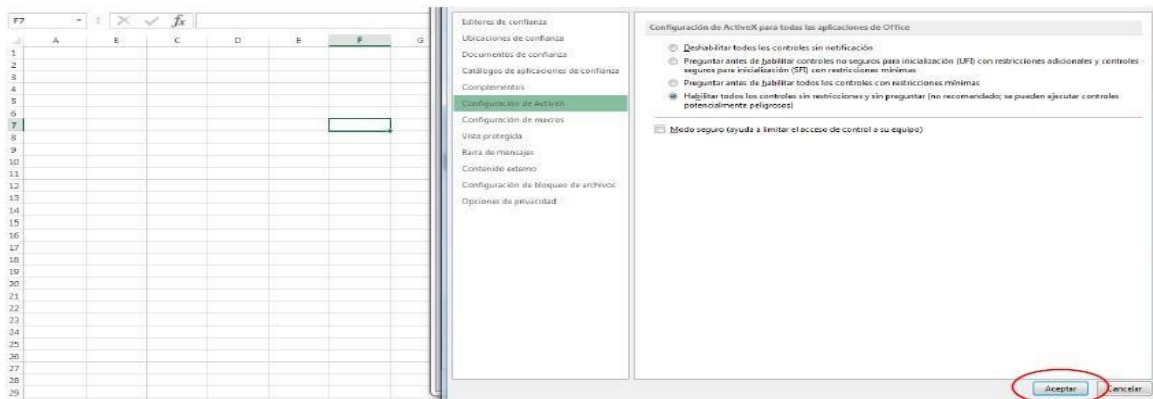
Código postal 111711

www.dian.gov.co

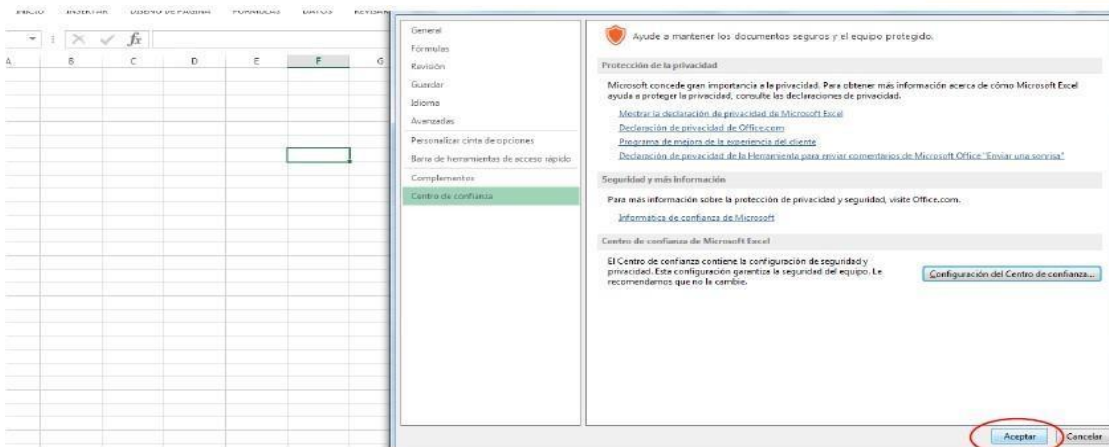
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN



Clic en Aceptar



Clic en Aceptar
y cerrar la hoja

Si en las Pestañas de Excel no aparece “Complementos”, ejecute los siguientes pasos:

- Cierre el Programa sin guardar.
- Abra una hoja de Excel en blanco.
- Dé Clic en “ARCHIVO”.
- Clic en “Opciones”.
- Clic en “Centro de confianza”
- Clic en “Configuración del Centro de confianza...”.
- Clic en “Vista Protegida”.
- Quitar marca en “Habilitar la Vista protegida para los archivos procedentes de Internet”.
- Clic en “Aceptar” y cerrar la hoja en Excel.

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



2. Contenido del Reporte de conciliación Fiscal Anexo formulario 110, Formato 2516 – Versión 7.

El Reporte de Conciliación Fiscal Anexo Formulario 110, Formato 2516 – v7, tiene la siguiente estructura:

- I. Carátula: se registran los datos básicos del contribuyente y se responden con SÍ o NO las preguntas planteadas.
- II. ESF – Patrimonio: se registran los datos de los saldos contables del Estado de Situación Financiera, las diferencias resultantes por reconocimiento o medición entre la base contable y la base fiscal que se reportan como menor valor fiscal y/o mayor valor fiscal, obteniendo como resultado el valor fiscal, que debe corresponder al declarado en la declaración de renta y complementarios, con el cumplimiento de la normatividad tributaria vigente.
- III. ERI - Renta Líquida: se registran los datos de los saldos contables del Estado de Resultados y el Otro Resultado Integral -ORI las diferencias resultantes por reconocimiento o medición entre la base contable y la base fiscal (menor valor fiscal y/o mayor valor fiscal), obteniendo como resultado el valor fiscal, que debe corresponder al reportado en la declaración de renta y complementarios, con el cumplimiento de la normatividad tributaria vigente.
- IV. Impuesto Diferido: corresponde al reporte del impuesto diferido que da lugar a las diferencias temporarias entre las bases contables y fiscales o los créditos fiscales a que tiene derecho el contribuyente.
- V. Ingresos y Facturación: corresponde a la conciliación entre el ingreso contable devengado y la facturación emitida en el período, respecto a los conceptos y rubros facturados, ya sea de forma obligatoria o voluntaria.
- VI. Activos Fijos: corresponde a la conciliación contable y fiscal de los activos, de acuerdo con los conceptos detallados.
- VII. Resumen ESF – ERI: resumen del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado Integral, el cual se llena de forma automática a partir de los datos registrados en las secciones ESF – Patrimonio y ERI – Renta Líquida.



Para el detalle del contenido de cada sección ver la “**Guía diligenciamiento Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 – Versión 5**”, prescrita como Anexo 3 de la Resolución No. 071 del 28 de octubre de 2019, modificada por las resoluciones No. 000023 del 18 de marzo de 2020; 000027 del 24 de marzo de 2021; 000051 del 29 de marzo de 2023 y 011147 del 22 de diciembre de 2023.

El prevalidador tiene la opción "Formulario 110", que genera un documento que corresponde a una “SIMULACIÓN A PARTIR DEL REPORTE CONCILIACIÓN FISCAL, FORMATO 2516”. Este documento no es la declaración privada y no sustituye su presentación. El contribuyente debe presentar su declaración de Renta y Complementario a través de los mecanismos dispuestos por la entidad para estos efectos.

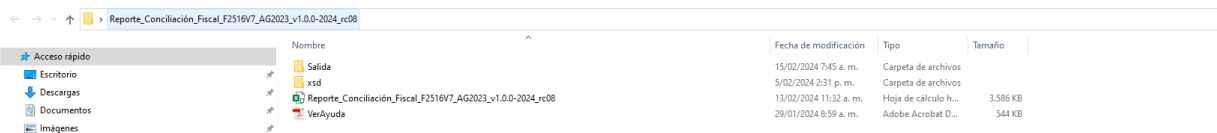
3. Guía del usuario prevalidador Conciliación fiscal Anexo formulario 110, Formato 2516 – versión 7

3.1. Descargar el prevalidador

En la sección Prevalidadores, ubicado en la parte inferior derecha de la página web www.dian.gov.co, seleccione el prevalidador Reporte Conciliación Fiscal Formato 2516v7 Año Gravable 2023; al hacer clic sobre este enlace le aparecerán tres (3) opciones, "Abrir", "Guardar" y "Guardar como"; escoja la opción "Guardar como" y descargue el archivo en su computador.

Una vez ha terminado de descargar el archivo, ubíquelo en el escritorio o la unidad donde lo haya guardado y oprima doble clic sobre el archivo bajado Reporte_Conciliacion_Fiscal_F2516V7_AG2023_v1.0.0-2024.zip, para descomprimir el archivo.

Al descomprimir el archivo, se crea una carpeta denominada Reporte_Conciliacion_Fiscal_F2516V7_AG2023_v1.0.0-2024, la cual contiene dos carpetas (salida y xsd) y un archivo denominado Reporte_Conciliacion_Fiscal_F2516V7_AG2023_v1.0.0-2024.exe.



Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



En la subcarpeta denominada salida quedará guardado el archivo XML que se genera al final del proceso, razón por la cual el archivo: **Reporte_Conciliacion_Fiscal_F2516V7_AG2023_v1.0.0-2024.exe**, debe ser diligenciado desde esta carpeta.

3.2. Diligenciamiento

En el diligenciamiento tenga en cuenta las siguientes validaciones que realiza el prevalidador a efectos de evitar que se presenten inconsistencias que impidan la generación del archivo XML:

- Para que se habilite la columna **“EFECTO DE CONVERSIÓN”** debe estar diligenciada con **SÍ** la respuesta a la pregunta 43 de la carátula: “43. Moneda funcional diferente al peso colombiano”. El sistema muestra mensaje de error si se intenta escribir en esta columna sin haber seleccionado dicha respuesta.
- Por regla general, se deben escribir números enteros positivos:
 - Sin decimales.
 - Sin separadores de miles.
 - Sin aproximaciones a miles.
 - Sin puntos, separadores, letras ni caracteres especiales.
 - Valores en pesos colombianos.

Se exceptúan de lo anterior, las siguientes celdas o columnas que aceptan valores positivos y negativos:

- Columna **“EFECTO DE CONVERSIÓN”** de las secciones H2 (ESF – Patrimonio) y H3 (ERI – Renta líquida), dado que el efecto conversión puede ser positivo o negativo.
- En la hoja H6 (Activos fijos), las columnas: **“Ajuste por revaluaciones o reexpresiones”** de la sección Importe al comienzo del período (No incluye Depreciación, amortización o deterioro), y **“Cambios en Valor Razonable”** de las secciones **“Incrementos”** y **“Disminuciones”** de los **DATOS CONTABLES** pueden ser positivos o negativos, según el caso.

En caso de escribir un valor distinto, el sistema arroja el siguiente mensaje de error:

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

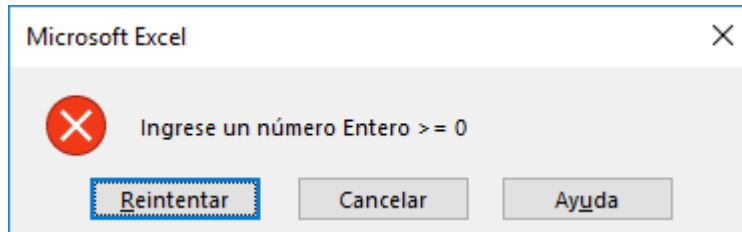
Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN



- La operación entre las columnas “VALOR CONTABLE” + “EFECTO DE CONVERSIÓN” – “MENOR VALOR FISCAL” debe ser mayor o igual a cero.

En este caso el sistema permite digitar las cifras, pero las ilumina en color rojo. Impide la generación del archivo XML.

Valor contable	Efecto conversión (moneda funcional diferente al peso colombiano)	Menor valor fiscal (por reconocimiento, exenciones, etc.)
----------------	---	---

Ejemplo incorrecto:

10.000	-5.000	8.000
--------	--------	-------

Ejemplo correcto:

10.000	5.000	8.000
--------	-------	-------

- El valor del activo menos su depreciación/amortización acumulada y menos su deterioro acumulado debe ser mayor a cero.

En este caso el sistema permite digitar las cifras, pero las ilumina en color café. Impide la generación del archivo XML.

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



Ejemplo incorrecto

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
Anticipos y otros						0
Activos por impuestos diferidos				0		0
Propiedades, planta y equipo		-1.000				-4.000
Terrenos						0
Construcciones en proceso						0
Edificios	Costo	10.000		3.000		7.000
	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Activos tangibles para exploración y evaluación de recursos minerales						0
Otras propiedades, planta y equipo	Costo					0
	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo		5.000				5.000
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo		6.000				6.000

Ejemplo correcto

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
Activos por impuestos diferidos				0		0
Propiedades, planta y equipo		4.000				1.000
Terrenos						0
Construcciones en proceso						0
Edificios	Costo	10.000		3.000		7.000
	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Activos tangibles para exploración y evaluación de recursos minerales						0
Otras propiedades, planta y equipo	Costo					0
	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo		5.000				5.000
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo		1.000				1.000

- En la sección H2 (ESF – Patrimonio), el valor total del patrimonio contable más efecto conversión calculado en la fila 206 debe ser igual al obtenido en la fila 246. Si hay diferencias, se reporta el error al momento de generar el archivo XML e impide su generación.
- En la sección H3 (ERI – Renta Líquida), el valor de la renta o pérdida líquida calculada en las celdas L343 debe ser igual a la que se obtenga en las celdas L460 o L461, según el caso. Esta inconsistencia impide generar el archivo XML.

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



- El valor del activo por impuesto diferido y el pasivo por impuesto diferido ingresado en la sección H2 (ESF – Patrimonio), celdas G83 y G173 debe ser igual al valor obtenido en la sección H4 (Impuesto Diferido) columna “Saldo impuesto diferido a 31-Dic vigencia actual”, celdas H31 y H51. Esta inconsistencia impide generar el archivo XML.
- Tenga en cuenta que cuando se declaran dividendos, el prevalidador automáticamente les aplica la tarifa correspondiente según la clasificación que haya efectuado al registrarlos en la Hoja 3 sección Ganancias por inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos.
- Tenga en cuenta que a partir del año gravable 2023, la tarifa del impuesto sobre la renta correspondiente a dividendos o participaciones de que tratan los artículos 245 y 246 E.T será del veinte por ciento (20%).

Si usted es un contribuyente del Régimen Tributario Especial, y/o un contribuyente de los señalados en el artículo 19-4 E.T y va a reportar ingresos por concepto de dividendos y/o participaciones tener presente lo siguiente:

Para los dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 1.2.1.5.1.20 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 que señala: *“Para efectos de la determinación de los ingresos fiscales de que trata el presente artículo, los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional harán parte de la determinación del beneficio neto o excedente”*, es decir, no los debe descontar en los ingresos No constitutivo de Renta ni ganancia ocasional.

Para los dividendos gravados, regístrelos según corresponda, no obstante, si en aplicación de lo previsto en los artículos 356 y/o 19-4 del E.T., requiere aplicar otra tarifa exclúyalos como un menor valor fiscal y regístrelos en la Sección Otros Ingresos, concepto Otros.

- El sistema realiza una validación entre el deterioro acumulado registrado en la sección H6 (Activos fijos) respecto al deterioro acumulado por estos conceptos registrado en la sección H2; así mismo, valida el gasto por amortización y depreciación, el gasto por deterioro registrado en la sección H6 (Activos fijos), respecto a los valores registrados por estos conceptos en la sección H3 (ERI – Renta líquida). Sin embargo, **esta advertencia no impide la generación del archivo XML**, solamente advierte la diferencia, para que el contribuyente corrija, cuando haya lugar, pero permite continuar.



DIAN

Antes de abrir el prevalidador, cierre las ventanas y todos los archivos de Excel, que tenga abiertos.

Para abrir el prevalidador, oprima doble clic sobre el archivo **Reporte_Conciliacion_Fiscal_F2516V7_AG2023_v1.0.0-2024.exe**, el cual se abrirá en Excel.

Debe tener habilitada la ejecución de macros para que el prevalidador le funcione correctamente.

Al abrir el prevalidador le aparece una ventana con los datos del mismo y su presentación; oprima en el botón siguiente para continuar la navegación hasta la ventana de la carátula (H1 (Carátula); para efectos de facilitar la identificación del archivo que se está diligenciado, los campos correspondientes a NIT y razón social se encuentran habilitados para su diligenciamiento. Las casillas correspondientes al Código de la Dirección Seccional y Actividad económica principal contienen una lista desplegable para que seleccione la información correspondiente.

Si las casillas del Código de la Dirección Seccional y Actividad económica principal no se encuentran diligenciadas, se mostrará el siguiente mensaje de error, y no podrá pasar a las siguientes secciones:

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN

DIAN		REPORTE DE CONCILIACIÓN FISCAL ANEXO FORMULARIO 110			Privada	2516				
1. Año 2023		4. Número de formulario								
5. Número de Identificación Tributaria:		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres				
11. Razón social										
12. Cód. Dirección Seccional		13. Actividad económica principal								
29. Tarifas		9%	Art. 240 E.T. (parágrafos 1, 2, y 5)	20%	Art. 19-4; Inc. 1 Art. 240-1 y Art. 356 E.T.	27%	Mega inversiones		Otra	
		15%	Art. 240-1 E.T. parágrafo 4 Art. 240 E.T.; num. 1, 2 Parágrafo 5 Art. 240 E.T.	9%	Mega inversiones hoteleras	X	Tarifa general Art. 240 : 240-1; 247 E.T.		%	
Datos informativos (SÍ / NO)										
30. Persona Natural sin residencia										N
31. Contribuyente del Régimen Tributario Especial										N
32. Entidad Cooperativa (artículo 19-4 Estatuto Tributario)										N
33. Entidad del sector financiero										N
34. Nueva sociedad - ZOMAC										N
35. Obras por impuestos - ZOMAC										N
36. Programa de reorganización empresarial durante el año gravable										N
37. Sociedad extranjera que presta servicio de transporte entre lugares colombianos y extranjeros										N
38. Obligado a aplicar sistemas especiales de valoración de inversiones										N
39. Costo de los inventarios establecidos por el sistema de juego de inventarios										N
40. Costo de los inventarios establecido simultáneamente por el juego de inventarios y por el sistema de inventario permanente										N
41. Progresividad de la tarifa de impuesto de renta, o, sociedad extranjera o entidad extranjera sin sucursal o establecimiento permanente										N
42. Contrato de estabilidad jurídica										N

Microsoft Excel
Debe seleccionar un código de la Dirección Seccional y la Actividad Económica Principal
Aceptar

Si no selecciona la tarifa o tarifas que le apliquen, no podrá pasar a las demás secciones y se desplegará el siguiente mensaje de error:

Microsoft Excel
Debe seleccionar por lo menos una de las tarifas indicadas o si corresponde a otro porcentaje diligenciar un valor en la casilla otra.
Aceptar

Si en la tarifa "Otra" ingresa una tarifa de las que ya se encuentran definidas en esa sección, se desplegará el siguiente mensaje de error:

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN

DIAN		REPORTE DE CONCILIACIÓN FISCAL ANEXO FORMULARIO 110		Privada	2516						
1. Año 2023		4. Número de formulario									
5. Número de Identificación Tributaria:		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres					
11. Razón social											
12. Cód. Dirección Seccional		01 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia		13. Actividad económica principal		0082 Personas Naturales Subsidiadas por Te					
29. Tarifas		9%	Art. 240 E.T. (parágrafos 1, 2, y 5)	20%	Art. 19-4, Inc. 1 Art. 240 I y Art. 358 E.T.	27%	Mega inversiones	X	Otra		
		15%	Art. 240-I E.T. parágrafo 4 Art. 240 E.T.; num 1,2 Parágrafo 5 Art. 240 E.T.	9%	Mega inversiones hoteleras	Tarifa general Art. 240 : 240-I, 247 E.T.		35,00 %			
Datos informativos (SÍ / NO)											
30. Persona Natural sin residencia										N	
31. Contribuyente del Régimen Tributario Especial										N	

Microsoft Excel

El valor ingresado en Otra Tarifa, debe ser diferente a los siguientes valores ya definidos 9%, 15%, 20%, 9%, 27%, 35% y menor o igual a 100%.

Aceptar

Si no se diligencian las preguntas en su totalidad (SÍ/NO), no se podrá generar el archivo XML, no podrá pasar a las demás secciones y se desplegará el siguiente mensaje de error:

1. Año		4. Número de formulario									
5. Número de Identificación Tributaria:		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segun							
11. Razón social											
29. Tarifas		9%	Art. 240 E.T. (parágrafos 1, 2, 4 y 5)	X	20%	Art. 19-4 240 y 358 E.T.	27%	Mega inversiones		Otra	
		15%	Art. 240-I E.T. (Zona Franca, parágrafo 4)		9%	Mega inversiones hoteleras	Tarifa general art. 240 E.T.				
Datos informativos (SÍ / NO)											
30. Persona Natural sin residencia										N	
31. Contribuyente del Régimen Tributario Especial										S	
32. Entidad Cooperativa (artículo 19-4 Estatuto Tributario)										S	
33. Entidad del sector financiero										N	

Microsoft Excel

En Datos Informativos para todas las preguntas debe seleccionar SÍ/NO.

Aceptar

No es necesario llenar los datos de las firmas, dado que esta información se gestiona posteriormente en la presentación del archivo XML.

Diligenciada la carátula, vaya a la opción complementos del menú superior, para acceder a las otras secciones del reporte:

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Nueva pestaña Vista Programador **Complementos** Ayuda Power Pivot

Limpiar Información adicional H2 (ESF - Pa... Generar XML Inicio Formulario 110 Ver PDF de ayuda

Barras personalizadas

AQ28 : X ✓ f N

5. Número de Identificación Tributaria: 6.DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres						
99.999.999						
11. Razón social ABC SAS						
12. Cód. Dirección Seccional 05 Dirección Seccional de Impuestos de Cali	13. Actividad económica principal 4789 Comercio al por menor de otros productos					
29. Tarifas						
9%	Art. 240 E.T. (parágrafos 1, 2, y 5)	20%	Art. 19-4; Inc. 1 Art. 240-1 y Art. 356 E.T.	27%	Mega inversiones	Otra
15%	Art. 240-1 E.T. parágrafo 4 Art. 240 E.T. ; num 1,2 Parágrafo 5 Art. 240 E.T	9%	Mega inversiones hoteleras	X	Tarifa general Art. 240 ; 240-1; 247 E.T.	%
Datos informativos (Sí / NO)						
30. Persona Natural sin residencia						N
31. Contribuyente del Régimen Tributario Especial						N
32. Entidad Cooperativa (artículo 19-4 Estatuto Tributario)						N
33. Entidad del sector financiero						N
34. Nueva sociedad - ZOMAC						N
35. Obras por impuestos - ZOMAC						N
36. Programa de reorganización empresarial durante el año gravable						N
37. Sociedad extranjera que presta servicio de transporte entre lugares colombianos y extranjeros						N
38. Obligado a aplicar sistemas especiales de valoración de inversiones						N
39. Costo de los inventarios establecidos por el sistema de juego de inventarios						N
40. Costo de los inventarios establecido simultáneamente por el juego de inventarios y por el sistema de inventario permanente						N
41. Progresividad de la tarifa de impuesto de renta, o, sociedad extranjera o entidad extranjera sin sucursal o establecimiento permanente						N
42. Contrato de estabilidad jurídica						N
43. Moneda funcional diferente al peso colombiano						S
44. Mega - Inversiones						N
45. Empresa de Economía Naranja						N
46. Compañía Holding Colombiana						N
47. Zona Económica y Social Especial - ZESE						N
48. Extracción de huilla (carbón de piedra) CIU- 0510 y extracción de carbón lignito CIU - 0520						N
49. Extracción de petróleo crudo CIU - 0610						N
50. Generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos						N
51. Zona Franca						N

Si al abrir el Prevalidador, no aparece la opción “Complementos” en la barra de herramientas, verifique las instrucciones que se encuentran en el archivo adjunto denominado “Solución ausencia de la opción complementos” y siga las instrucciones que están allí.

El prevalidador dispone de dos ayudas:

La primera ayuda se despliega en cada sección al lado derecho y que se puede

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN

habilitar u ocultar mediante la opción Mostrar ayuda u Ocultar ayuda y hace referencia a los controles que tiene el prevalidador para el ingreso de los datos.

al peso colombiano, Selecciones S en H1 (Caratula), Casilla 34, para habilitar el ingreso de datos en la columna EFECTO CONVERSION. El resultado de VALOR CONTABLE + EFECTO CONVERSION - MENOR VALOR FISCAL debe ser mayor o igual a cero. El valor acumulado de la Depreciación o amortización, mas el deterioro acumulado, no puede ser mayor al valor del activo al cual está asociado.

NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MEMOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
10	ACTIVOS					
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	0				0
12	Efectivo					0
13	Aportes voluntarios fondos de pensión e invalidez					0
14	Equivalentes al efectivo					0
15	Cuentas AFC					0
16	Cesantías a cargo del fondo de cesantías					0
17	Otros equivalentes a efectivo					0
18	Inversiones e instrumentos financieros	0				0
19	derivados					0
20	Derechos de recompra de inversiones					0
21	Inversiones en sociedades, asociadas y negocios conjuntos					0
22	Valor razonable con cambios en resultados					0
23	Valor razonable con cambios en el ORI					0
24	Método de la participación al costo					0
25	Instrumentos de deuda a costo amortizado					0
26	Instrumentos de deuda o patrimonio al costo					0

La segunda ayuda es la **Guía diligenciamiento Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 – Versión 5**, la cual puede abrirse haciendo uso de la opción “Ver PDF de ayuda”; esta abre en una nueva ventana como documento pdf.

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN

Archivo Insertar Diseño de página Fórmulas Datos **Ayuda** Vista Complementos Ayuda Nueva pestaña Inicio ¿Qué desea hacer?

Limpia Información adicional H1 (Carátula) Ocultar ayuda Ver PDF de ayuda

Barra personalizadas

DIAN
Estado de Situación Financiera - Patrimonio

NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MEMOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAJOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
10	ACTIVOS					
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	0				0
12	Efectivo					0
13	Aportes voluntarios fondos de pensión e invalidez					0
14	Equivalentes al efectivo					0
15	Cesantías a cargo del fondo de cesantías					0
16	Otros equivalentes a efectivo					0
17	Inversiones e instrumentos financieros	0				0
18	Participaciones	0				0
19	Derechos de rescate de inversiones					0
20	Inversiones en sociedades, asociaciones y negocios conjuntos					0
21	Valor razonable con cambios en resultados					0
22	Valor razonable con cambios en el patrimonio neto					0
23	Método de la participación al costo					0
24	Instrumentos de deuda a costo amortizado					0
25	Instrumentos de deuda o patrimonio al costo					0

H2 (ESF - Patrimonio)

Si su moneda funcional es distinta al peso colombiano, Selecciones 5 en H1 (Carátula), Casilla 34, para habilitar el ingreso de datos en la columna EFECTO CONVERSION. El resultado de VALOR CONTABLE + EFECTO CONVERSION - MENOR VALOR FISCAL debe ser mayor o igual a cero. El valor acumulado de la Depreciación o amortización, más el deterioro acumulado, no puede ser mayor al valor del activo al cual está asociado.

Ubicado en esta ventana, seleccione la sección a diligenciar del menú desplegable que le aparece:

Archivo Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Complementos Ayuda Nueva pestaña Inicio ¿Qué desea hacer?

Limpia Información adicional H1 (Carátula) Ocultar ayuda Ver PDF de ayuda

H1 (Carátula)
H3 (ERI - Renta Líquida)
H4 (Impuesto Diferido)
H5 (Ingresos y Facturación)
H6 (Activos fijos)
H7 (Resumen ESF-ERI)

DIAN
Estado de Situación Financiera - Patrimonio

NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MEMOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAJOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
10	ACTIVOS					
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	0				0
12	Efectivo					0
13	Aportes voluntarios fondos de pensión e invalidez					0
14	Equivalentes al efectivo					0
15	Cesantías a cargo del fondo de cesantías					0
16	Otros equivalentes a efectivo					0
17	Inversiones e instrumentos financieros	0				0
18	Participaciones	0				0
19	Derechos de rescate de inversiones					0
20	Inversiones en sociedades, asociaciones y negocios conjuntos					0
21	Valor razonable con cambios en resultados					0
22	Valor razonable con cambios en el patrimonio neto					0
23	Método de la participación al costo					0
24	Instrumentos de deuda a costo amortizado					0
25	Instrumentos de deuda o patrimonio al costo					0

H2 (ESF - Patrimonio)

Digite solamente números enteros positivos sin aproximaciones a mil (sin decimales y sin separadores de miles), excepto para la columna EFECTO CONVERSION donde se pueden incluir valores negativos.

Si su moneda funcional es distinta al peso colombiano, Selecciones 5 en H1 (Carátula), Casilla 34, para habilitar el ingreso de datos en la columna EFECTO CONVERSION. El resultado de VALOR CONTABLE + EFECTO CONVERSION - MENOR VALOR FISCAL debe ser mayor o

Una vez diligenciadas las secciones, según corresponda, para regresar a la ventana “principal” para consultar el documento “SIMULACIÓN A PARTIR DEL REPORTE CONCILIACIÓN FISCAL, FORMATO 2516” y/o generar el archivo XML, seleccione a sección H1 (Carátula):

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN

Estado de Situación Financiera - Patrimonio

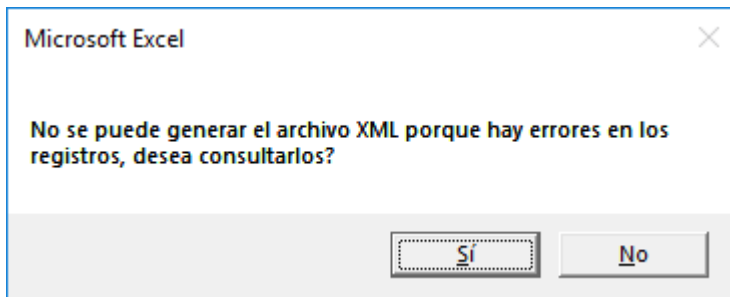
NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
10	ACTIVOS					
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	0				0
12	Efectivo					0
13	Aportes voluntarios / fondos de pensión e invalidez					0
14	Equivalentes al efectivo					0
15	Cuentas AFC					0
16	Cesantías a cargo del fondo de cesantías					0
17	Otros equivalentes a efectivo					0
18	Inversiones e instrumentos financieros	0				0
19	Derivados	0				0
20	Derechos de recompra de inversiones					0
21	Valor razonable con cambios en resultados					0
22	Inversiones en sociedades, asociadas y negocios conjuntos					0
23	Valor razonable con cambios en el GFI					0
24	Método de la participación al costo					0
25	Instrumentos de deuda a costo amortizado					0
26	Instrumentos de deuda o patrimonio al costo					0

DIAN

Digite solamente números enteros positivos sin aproximaciones a mil (sin decimales y sin separadores de miles), excepto para la columna EFECTO CONVERSION donde se pueden incluir valores negativos.

Si su moneda funcional es distinta al peso colombiano, Selecciones S en H1 (Caratula), Casilla 34, para habilitar el ingreso de datos en la columna EFECTO CONVERSION. El resultado de VALOR CONTABLE + EFECTO CONVERSION - MENOR VALOR FISCAL debe ser mayor o igual a cero.

Para generar el archivo XML, oprima clic en la opción “Generar XML”. Si los datos diligenciados presentan errores o inconsistencias, el sistema le mostrará el siguiente mensaje:



Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN

Para ver el reporte de inconsistencias oprima clic en “Sí”, con lo cual el sistema despliega una ventana con el listado de inconsistencias halladas:

Hoja	Registro	Archivo XML
H2 (ESF - Pa	246	Error en el concepto TOTAL PATRIMONIO CONTABLE de la Hoja 2 Fila 246 E
H4 (Impuest	31	El total del saldo del activo por impuesto diferido (H4 - celda H31) debe ser ig
H4 (Impuest	51	El total del saldo del pasivo por impuesto diferido (H4 - celda H51) debe ser i

Este reporte de inconsistencias contiene la identificación de la hoja, el número de la fila que contiene el error y la descripción del mismo. Al dar clic sobre el error, el sistema ubica en la fila donde se está presentando la inconsistencia.

Subsanadas las inconsistencias, si las hubiere, se podrá proceder a generar el archivo XML, para lo cual el sistema le mostrará la siguiente información:

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Nueva pestaña Vista Programador **Complementos** Ayuda Power Pivot

Limpiar Información adicional H2 (ESF - Pa... Generar XML Inicio Formulario 110 Ver PDF de ayuda

Barras personalizadas

D9 : X ✓ fx 2024-02-15T11:27:09

Datos del encabezado		Archivos a generar	
Año de envío	2024	#	Cantidad de registros
Concepto	1	Nombre archivo	
Código del formato	2516	1	Dmuisca_010251607202400000107.xml
Versión del formato	7		
Número de envío	107		
Fecha de envío	2024-02-15T11:27:09		
Fecha Inicial	2023-01-01		
Fecha Final	2023-12-31		

Fecha de envío
Valor calculado por el sistema, puede modificarlo pero debe mantener el formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS

Regresar Generar XML

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

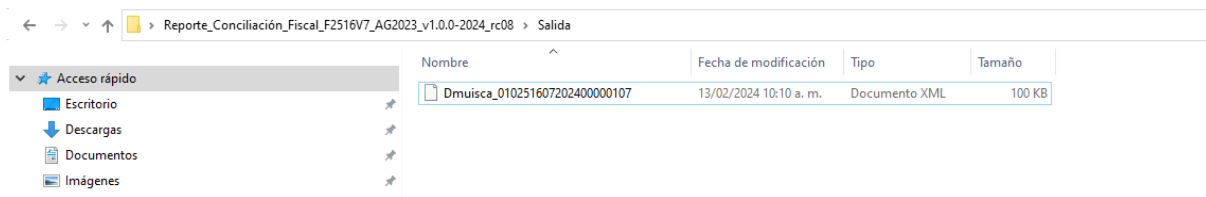
www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



De estos datos **solamente puede modificar el “Número de envío”**, el cual corresponde al siguiente número consecutivo a utilizar; los demás datos deben quedar tal como los arroja el prevalidador.

Debe oprimir clic en el botón Generar XML para continuar. El archivo generado será guardado en la carpeta “salida”, de donde podrá tomarse para su presentación a través del Servicio Informático (SI).



3.3. Guardar el archivo para uso o diligenciamiento posterior

Para guardar el archivo puede hacer uso de la opción “Guardar” o “Guardar como”.

En el primer caso, la información se guardará en el mismo archivo descargado, evento en el cual si se desea hacer una nueva conciliación fiscal se requiere descargar de nuevo el prevalidador o hacer uso de las opciones “limpiar” disponibles en cada sección del mismo.

Con la opción “Guardar como”, se crea un nuevo archivo con el nombre que usted le asigne, manteniendo el original disponible para una nueva conciliación. En este caso utilizando la opción Libro de Excel habilitado para macros (.xlsm). **NO** guardarlo utilizando la opción “Libro de Excel 97-2003” porque esta versión no habilita las macros.

4. Simulación a partir del Reporte Conciliación Fiscal, formato 2516 v7

El prevalidador tiene la opción "Formulario 110", que genera un documento que corresponde a una “SIMULACIÓN A PARTIR DEL REPORTE CONCILIACIÓN FISCAL, FORMATO 2516”. Este documento no es la declaración privada y no sustituye su presentación. El contribuyente debe presentar su declaración de Renta y Complementario a través de los mecanismos dispuestos por la entidad para estos efectos.

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN

Se trata de dos procesos separados: por una parte, está la presentación del Reporte de Conciliación Fiscal, conforme las indicaciones contenidas en el documento “Guía para la carga y envío del Archivo XML que se descarga junto con el prevalidador y por la otra, el diligenciamiento del formulario No. 110 para presentar la declaración de renta y complementario de acuerdo al procedimiento previsto para ello.

El artículo 3º. de la resolución No. 00071 del 28 de octubre de 2019 establece que el Reporte de Conciliación fiscal deberá ser presentado previo a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario de acuerdo con los plazos fijados por el gobierno nacional.

Los valores cargados en las casillas 93 en adelante del documento “SIMULACIÓN A PARTIR DEL REPORTE CONCILIACIÓN FISCAL, FORMATO 2516” relacionadas con los descuentos tributarios, no tiene las limitaciones contempladas en los artículos 258 y 259 del E.T. y demás normas vigentes.

La casilla 94 del formato de simulación 110 es editable únicamente para aquellos casos en que se requiera aumentar el valor del impuesto de renta, por ejemplo, para el reintegro del descuento como un mayor valor del impuesto a pagar cuando se efectuaron inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente a través de leasing financiero y no se ejerció a opción de compra.

Tenga en cuenta que si va a realizar el aporte voluntario de que trata el artículo 244-1 del E.T., este se debe diligenciar en la casilla 117 del formulario 110 al momento de la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario y se recaudará cuando se efectúe el pago correspondiente.

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN